



**RESOLUCION DE APERTURA No. 116
(1 DE JUNIO DE 2026)**

FR-GEBIS-12
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.5/116

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 005 DE 2026

OBJETO: “ADECUACIÓN DE ANDENES EN LA MARGEN DERECHA DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 2 SUR Y CALLE 1A; LA MARGEN DERECHA DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 1C Y CALLE 1D Y LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7, EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META”

El Secretario de Planeación, Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, facultado conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013 de conformidad con la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 1150 de 2007, los decretos Reglamentarios 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Restrepo-Meta, pretende seleccionar el contratista que lleve a cabo el contrato que lleve por objeto: **“ADECUACIÓN DE ANDENES EN LA MARGEN DERECHA DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 2 SUR Y CALLE 1A; LA MARGEN DERECHA DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 1C Y CALLE 1D Y LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7, EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META”**, de acuerdo a presupuesto oficial, estudios previos y anexo técnico.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública se procede a tener como fundamento jurídico la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que la convocatoria pública y los estudios previos se podrán consultar en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE/SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo ubicada en la Carrea 7 N°8-01 Barrio Centro.

Que la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Restrepo tendrá como factores de evaluación: mayor puntaje de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones; así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos – experiencia y financieros.

Que el estudio previo y demás documentos previos que soportan el proceso de selección, permanecieron publicados en el SECOPII, garantizando así el cumplimiento del principio de publicidad.



**RESOLUCION DE APERTURA No. 116
(1 DE JUNIO DE 2026)**

FR-GEBIS-12
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Que durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones se recibieron observaciones dentro del término estipulado en el cronograma.

Que la entidad procedió a dar respuesta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, las cuales fueron debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, en observancia de los principios de publicidad, transparencia, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones la Entidad recibió las siguientes solicitudes para limitar el proceso a Mipymes:

INTERESADO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO
EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ C.C. N° 86.075.095 DE VILLAVICENCIO	LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES	26 DE MAYO DE 2026 – 11:23 A.M.
GHM CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.097.604-3 R.L. KEVIN SANTIAGO DIAZ LEON C.C. N° 1.006.875.958 DE VILLAVICENCIO	LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES	26 DE MAYO DE 2026 – 10:03 P.M
CONSTRURUGO S.A.S. NIT. 900.547.308-6 R.L. PEDRO PABLO CASTILLO ALBORNOZ C.C. N° 16.470.211 DE BUENAVENTURA	LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES	27 DE MAYO DE 2026 – 08:46 A.M.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se limitara a Mipymes, en atención a que el presupuesto de este proceso se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma.

Que teniendo en cuenta que se recibió el número mínimo de solicitudes para limitar el proceso a Mipymes municipales y que es potestativo de la entidad limitarlo a Mipymes departamentales o municipales, para garantizar la pluralidad de oferentes y en cumplimiento de la normatividad descrita cuya finalidad es buscar la protección de las mipymes de orden territorial, el presente proceso se limitara a Mipymes Municipales.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:



**RESOLUCION DE APERTURA No. 116
(1 DE JUNIO DE 2026)**

FR-GEBIS-12
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 005 DE 2026 cuyo objeto es “**ADECUACIÓN DE ANDENES EN LA MARGEN DERECHA DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 2 SUR Y CALLE 1A; LA MARGEN DERECHA DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 1C Y CALLE 1D Y LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7, EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META**”, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 279.261.314,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 DE MAYO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	19 DE MAYO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	19 DE MAYO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 19 DE MAYO AL 26 DE MAYO DE 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 DE MAYO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 28 DE MAYO DE 2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	1 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	DEL 2 DE JUNIO AL 4 DE JUNIO DE 2026	SECOP II
Realización del sorteo	05 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 A.M.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	05 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	05 DE JUNIO DE 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	09 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]



RESOLUCION DE APERTURA No. 116 (1 DE JUNIO DE 2026)

FR-GEBIS-12
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Fecha de cierre [presentación de ofertas]	11 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:30 A.M.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	11 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	16 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 17 AL 19 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	EL 22 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	24 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	24 DE JUNIO DE 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	25 DE JUNIO DE 2026	[Enlace SECOP I]

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Restrepo, el cual será publicado en la página del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y en el pliego de condiciones, el presente proceso se LIMITA A MIPYMES Municipales.

ARTICULO CUARTO: Procédase a publicar de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que allí se relacionan con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 365 de fecha 11 de mayo de 2026, rubro 40.02.1400.020-2024506060018-1.3.3.1.00, para un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 279.261.314,00), expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio.

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales para que realicen control social sobre el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 005 DE 2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente.



**RESOLUCION DE APERTURA No. 116
(1 DE JUNIO DE 2026)**

FR-GEBIS-12
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Restrepo (Meta) a los un (1) días del mes de junio del 2026.



MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACIN
SECRETARIO DE PLANEACION


Proyectó: Leidy Dariana Riveros M.
Contratación DPS-008-2026